Viérnes 4 de Junio de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO III—Num. 772

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05
—
Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRO-COSTA
—
ASUNTO ACEVEDO
—
DICTÁMEN DEL PROCURADOR FISCAL
—

Por ahí andan los Camaristas, Jueces, abogados y de mas gentes *de ley* apretándose le barriga para reirse de la última *vista* del Sr. Procurador Fiscal de la Nacion.

Nosotros nos abstenemos de juzgarla, porque no nos consideramos suficientemente competentes; pero pensamos que ella tiene que ser muy disparatada para despertar la general hilaridad que ha despertado.

General, si señor!—pues los mismos amigos personales y políticos del Dr. Costa, sus compañeros de toda la vida, sus partidarios de hoy para empujarlo hácia la Gobernacion de la Provincia, opinan como los indiferentes, los imparciales, los que no creen en sus talentos y los que no niegan sus méritos: *la unanimidad*.

Es cuanto puede decirse de un documento público destinado á ser leido con interés por todos,—no por la persona que ha sido causa inocente del incidente que le dió vida, sino por la materia que trata, por la doctrina que defiende, por el principio comprometido.

Los unos aseguran que la primera parte de ese documento se pelea á mojicones con la segunda parte del mismo.

Los otros dicen que en vez de ser un *dictámen*, es un «alegato» que deberia presentarse íntegro al Juez con la firma del defensor de Acevedo.

Los de mas allá afirman que es tan insustancial y pueril como aquel otro que metió tanta bulla (*cuestion religiosa*, segun el vulgo) en el que citaba la opinion de Chateaubriand y una contestacion de la *Dama de las Camelias* como las dos columnas macisas que servian de apoyo al colosal edificio.

Los de mas acá, se preguntan: cómo es que D. Eduardo Costa anda atropellando á los transeuntes para pedirles su concurso en la campaña electoral que se inicia, y aparece en este dictámen combatiendo heróicamente su propia candidatura,—pues se desnuda en media calle de las plumas de pavo-real con que todos, cual mas cual menos, lo hemos ataviado?

Y, por último, sus amigos íntimos, los que lo quieren, los que lo respetan, los que están dispuestos á acompañarlo en esta eleccion, dan por supuesto que esa obra no es suya—sinó de algun escribiente ó alguacil—y se agarran la cabeza con ambas manos para preguntarse: cómo ha podido este buen hombre firmar sin leer tamaña barbaridad?...

Y nosotros, incompetentes como somos, escuchamos todas estas cosas y decimos: cuando todo el mundo se equivoca, todo el mundo tiene razon.

Impresionados por pareceres tan diversos y tan exactamente coincidentes en una conclusion única, leemos el documento en cuestion;—y, francamente, mentiriamos si dijéramos que notamos alguna diferencia entre él y los otros que conocimos del mismo autor.

Es el mismo don Eduardo Costa, equivalente, igual, idéntico á sí mismo.

A los que ahora, *á fuer de entendidos*, se aprietan la barriga para reirse y piensan que el sePor Procurador Fiscal de la Nacion está reblandecido, le mostrariamos sus dictámenes anteriores y les preguntaríamos: en qué pensaban entonces?

Nadie está obligado á dar mas que lo que tiene; y el doctor Costa ha dado ya cuanto tenia.

Ni el pais, ni la legislacion, ni la instruccion pública, ni la administracion, ni nadie—ni aún el partido mitrista—se ha enriquecido con su concurso; pero, ello no es por culpa suya.

La verdad es que ha dado cuanto tenia; y la prueba está en que ya no le queda nada.

EN CASA DE ROCHA
—

Antenoche, entre gallos y media noche, se congregaban en casa del Dr. Rocha á decidir los destinos del partido en la cuestion gobernacion, llamados discretamente por su *prestigioso* gefe, los siguientes personajes políticos:

Jovita Jorje — Llambí Campbell— Hueyo—General Uriburu — Carbono— Fonrouge— J. Dillon—Pedro y Manuel Romero— General Mansilla—Comisario Lorea—Baltasar Moreno—Mateo Victorica.

Se comprende que una vez reunidos estos señores, desde luego tenian la personería y representacion del partido, que el Dr. Rocha buscaba y debia buscar para producir el hecho trascendental que produjo.

Todo habia allí: influencia, autoridad moral y otras cosas morales, entre ellas una independencia de Convencionales; puede decirse que estaba allí la Provincia de Buenos Aires.

Le faltaban, sin embargo, al Dr. Rocha los hombres importantes de su partido, los que le han dado algun barniz y los que se han sacrificado por él. Por lo demás la reunion no podia ser mas selecta.

Allí presente el Dr. Rocha, y visto que la *opinion* de los señores llamados á efecto de opinar, era en ese sentido decidida y decisiva y que no habia mas remedio para defender las conveniencias de todos y de cada uno, se resolvió proclamar la candidatura del mismo Dr. Rocha para Gobernador. El Dr. Rocha acepta el sacrificio, y dá las gracías oonmovido.

Pero como despues de tomar esta pequeña resolucion, se creyó haberse escedido un tanto, y teniendo en consideracion el entusiasmo del momento, se modíficó este acto primo, quedando resuelto el nombramiento de una comision que se apersone al candidato Paz y al candidato (?) Achával, para pedirles declinen de sus pretensiones en favor de las del Dr. Rocha ó de la persona que él tenga á bien designar.

Y en este estado se encuentra la gran política del Dr. Rocha.

Garantimos la exactitud de esta noticia que será indudablemente aun cuando no sea mas que por su singularidad la noticia del dia.

Hay que notar en este caso como en todos los actos del hábil político, la complicacion de la intriga y la evolucion del enjuague que al fin conduce á una pamplina con pretensiones de pillería.

En primer lugar el envidiable papel del Dr. Achával.

Es hecho candidato por obra y gracia del Dr. Rocha, sin tener la condicion esencial del candidato que es partidario, y entra en la carrera como *pla é*, para trabajar á los gánadores, no para ganar.

En seguida se lo presentan á los Pacistas como candidato real para argumentarles con la division del partido y poner enfrente de un candidato poqular un candidato artificial.

Despues el Dr. Rocha llama á los mismos Achavalistas (la mayoria de los reunidos lo son) para que lo proclamen á él y lo cuelgueu á Achaval; y los *Achavalistas* lo cuelgan en el acto.

Rocha se hace proclamar, y despues desproclamar, á fin de caer en la comision esploradora de los candidatos, y llegar por ese camino al tercero en discordia que será Jorje ó Baltasar Moreno tal vez.

Para todo esto evoluciona, trasnocha, conferencia con Achával, con Paz, con D'Amico, reune en seguida á los enemigos de D'Amico, llega hasta el ideal la proclamacion de su nombre, en su casa, en su presencia, por su imposicion á sus cnatro gatos, y aterrado ante el gran disparate, adopta el camino de la súplica nombrando una comision que irá, ¿en representacion de quién?

Es verdaderamente triste considerar este abismo de inconfesables supercherias, de senil impotencia, de indigencia política y moral, en que ha caido un hombre que se ha tenido y ha sido tenido por el Maquiavelo de la política.

DE ACTUALIDAD
—
CONTESTACION AL PELO
—

Debiendo la Cámara de los Diputados ocuparsa de la eleccion practicada en Salta, ha pretendido *El Diario* impresíonar á sus miembros trascribiendo en su número de ayer el *manifiesto* del Gobernador Solá contra el proceder *incalificable* de la Jnnta electoral encargada de hacer el escrutinio.

Oigamos ahora á la Junta. Su palabra vale tanto como la del Gobernador Solá, cuando menos. Es una especie de *contra-manifiesto*, ó contestacion «al pelo» que dice así:

AL PÚBLICO

Ayer se ha publicado en el periódico *La Situacion* y en *La Reforma* un Manifiesto que comienza así: «*El Gobernador de la Provincia de Salta, á sus conciudadanos y al Pueblo de la Nacion Argentino*»—tendente á demostrar el mal proceder de la Junta Electoral por no haber hecho el escrutinio de la Eleccion de electores para Presidente y Vice-Presidente de la República. La Junta que como se sabe, es compuesta del Presidente de la Legislatura, del Presidente la Suprema Cámara de Justicia y del Juez Federal, se halla en el caso de contestarla, ya que el citado documento no está ni autorizado por el Ministro de Gobierno para que fuera válido, con arreglo al art. 139 de la Constitucion.

Primer cargo:—que la Junta dejó de insacular varios Departamentos.

Consta en el acta respectiva de fecha 12 de Marzo el resultado del sorteo, comunicado al señor Gobernador para que lo trasmitiera á los sorteados y lleva tambien su firma, que dejaron de insacularse seis Departamentos, Chicoaua, Cachi, San Carlos, Anta, San Bernardo de Diaz y Guachipas, por no tenerse á la vista los registros correspondientes.

Es sabido por todos que el registro es la operacion prévia, indispensable de la eleccion; que sin registros es imposible proceder á formar las mesas receptoras de votos, porque estas deben componerse de ciudadanos que estén inscritos (art. 21)—y mal podia la Junta saber que lo estuviesen cuando no le constaba la inscricion,—tampoco podia esperar indefinidamente su recepcion, porque la ley le fija términos dentro de los cuales debe proceder, siendo antojadiza la aseveracion de S. E. de que hubieron protestas y súplicas para que no se suspendiera el acto hasta el dia siguiente en que se presentaran los registros; *que existian en la Administracion de Correos.*

Esto es completamente inexacto—¿En dondo constan las protestas?—No se ha formulado una sola ante la Junta, pero ni siquiera se registra una sola en los tres periódicos de la localidad; no se ha levantado una *sola voz* con este objeto, como no sea la de S. E., despues de mas de dos meses que pásó el acto,

Es tambien inexacto que los Registros estuviesen en la oficina de Correos, con escepcion del de Cachi que fué entregado á las 6 y media de la tarde, es decir, despues que pasó el sorteo, y los cinco restantes fueron recibidos en las siguientes fechas: en Marzo 20 él de San Carlos; en 22 del mismo, el de Guachipas; en 23 de idem, el de San Bernardo de Diaz; en 29 de idem, el de Chicoana y en 12 de Mayo, el de Anta.

Segundo cargo:—que la Junta, arbitrariamente, se ha constituido en Juez de eleccion, entrando á examinar su fondo de legalidad, ni mas ni menos que si fuera el Congreso Nacional.

Otra inexactitud de S. E.

Si S. E. hubiera leido el acta de 12 de Mayo no habria seguramente afirmado semejante cosa.—Dice así: En Salta, etc. «la Junta con « arreglo al art. 38 de la ley, resolvió no pro« ceder al escrutinio por cuanto no habian « sufragado las dos terceras partes de las « veinte secciones electorales de que se com« pone la Provincia».

¿Es esto, por ventura, constituirse en Juez, esto es fallar, sobre el fondo de legalidad de las actas?—Evidentemente que nó. La Junta con arreglo á la ley porque está facultada por ella, sienta, afirma un hecho y nada mas.

El art. 38 citado dispone: «La Junta no abrirá los pliegos que reciba del Presidente de la Legislatura Provincial sino cuando estuviesen reunidos dos terceras partes, cuando menos, de los correspondientes á las Secciones Electorales de cada Provincia.

Si no los abrió por esta circunstancia, de no existir las dos terceras partes requeridas y así lo esplica la acta ¿cómo se afirma que falló sobre su legalidad erijiéndose en Juez?

Tarea penosa se han impuesto los que firman, pero necesaria para levantar los cargos de que son acusados por el señor Gobernador ante el país, cargos tan injustos, tan torpes como insólito el lenguaje en que están formulados.

Tercer cargo. - Que la «*Junta ha declarado que la Provincia no se hallá en condiciones electorales; que no ha nombrado legalmente Electores porque dos de los Departamentos para los cuales nombró Escrutadores no han sufragado, siendo las actas de los Departamentos que no hicieron eleccion con los nombrados para de Diputados, enteramente nulos, que esas no eran, por fin, actas; y sin mas fundamento, queda la Provincia sin manifestar su voluntad.*

Hemos copiado literalmente los conceptos del Sr. Gobernador y sentimos vivamente tener que contestarle con esta palabra:—FALSO!

No tenemos otra para calificar semejante afirmacion, que solo puede aplicarse por el estravio de la pasion politica ó en el mejor caso, por haber bebido en impuras fuentes los datos que posee.

¿Querría señalarnos, el Gobernador, en dónde consta lo que asevera, cuál es el acto que compruebe que la Junta haya declarado semejante monstruosidad?

Cuando se afirma un hecho tan grave bajo la firma del primer Magistrado, el cual importa una acusacion contra los miembros de la Junta, tratándose de un acto esencialmente nacional, los que suscriben se hallan en el ineludible deber de defenderse y sincerarse ante sus comprovincianos y ante la ley.

Cumple, pues, á la lealtad de S. E. dar á la luz pública el ó los documentos en los cuales manifieste y *pruebe* que es cierto lo que asegura bajo su palabra, que no es suficiente, máxime sino está autorizada por el Ministro.

Cuarto cargo:—que la Junta se reunió el dia designado para verificar el escrutinio no en acto público sino privadamente, sin que á ningun ciudadano se le permitiera entrar al recinto donde sesionaba, teniendo en su poder diez y nueve actas, es decir, mas de las dos tercios de pliegos.

Falso, falsisimo, señor!

No habria S. E. afirmado esto si hubiera leido el acta que comienza así:

En Salta á 12 de Mayo de 1885, reunidos en el Salon de Sesiones de la Honorable Cámara Legislativa, los señores don Alejandro Figueroa, Presidente de ella, el Dr. D. Exequiel M. Gallo. Presidente de la Suprema Cámara de Justicia y S. Sª. el Sr. Juez Nacíónal de esta Seccion, Dr. D. Benjamin Figueroa con el objeto de dar cumplimiento á lo ordenado en el art. 34 de la Ley de Elecciones, el Sr. Presidente presentó *once actas* correspondientes á los siguientes departamentos:—Capital, Cerrillos, Rosario de Lerma, Molinos, Santa Victória, Iruya, Poma, Rivadavia, Cafayate, Caldera y Campo Santo,—la Junta con arreglo al art. 38 de la citada ley, resolvió no proceder al escrutinio, por cuanto no habian sufragado las dos terceras *partes* de las veinte Secciones electorales de que se compone la Provincia.

Hácese tambien constar que de las once actas mencionadas, solo la de la Capital fué entregada el mismo dia de la eleccion, y las demás se recibieron ayer por el Presidente de la Legislatura—con lo que terminó el acto, levantándose la sesion, firmando por ante mi el Secretario de que doy fé.—ALEJANDRO FIGUEROA—EXEQUIEL M. GALLO—BENJAMIN FIGUEROA—*Mariano H. de Mendoza*, Secretario Nacional.

Consta, pues, todo lo contrarío: que la Junta se reunió públicamente y que no tuvo 16 actas, *sino once* que no forman las dos terceras partes requeridas por la ley.

Hemos terminado una tarea ingrata y dejamos restablecida la verdad que se ha pretendido adulterar.

No nos incumbe contestar el derecho que se ha abrogado S. E. para protestar en *primer término* sobre el procedimiento observado por la Junta Escrutadora.

Hace quince dias que ella se espidió y cuando mas bien fuera de esperarse que los partidos interesados reclamaran legalmente, he aquí que por ellos se encarga S. E. asumiendo en esta emergencia una personeria que no le reconoce ni la Constitucion de la Provincia ni las leyes nacionales.

Su Manifiesto es dirigido á la Provincia, al Congreso, á la Nacion Argentina, con motivo de un acto nacional, encomendado á tres magistrados únicos encargados por la ley.

Tampoco nos toca examinarlo á la luz de las doctrinas subversivas que contiene y á los peligros que señala, cuando S. E. afirma—*que en el camino* que seguimos, nuestras instituciones están irrevocable y definitivamente perdidas, al ménos por algunas generaciones, ó si no viene una *reaccion saludable en los que están llamados á hacer cumplir nuestras leyes.*

Antes de concluir debemos hacer notar que en la Administracion de S. E. se ha cometido el escándalo de ser amenazado el señor Juez Federal y demás miembros que forma la Junta, invocando los mismos fundamentos falsos que contiene el manifiesto que contestamos.

Explicáda así nuestra conducta y habiendo observado fielmente la ley electoral reposamos tranquilos en nuestra conciencia, esperando que la razon venga en nuestro apoyo cuando la presente lucha haya terminado.

Salta, Mayo 26 de 1886.

Alejandro Figueroa —Presidénte de la Legislatura—*Exequiel M. Gallo* - Presidentes del S. T. de Justicia—*Benjamin Figueroa*—Juez de Seccion.

COLABORACION

Religion primitiva
—

La mejor demostracion de la unidad humana es la analogía de la religion de los americanos primitivos y de los cultos del antiguo mundo.

El catolicismo no es otra cosa que ese paganismo perfeccionado, como lo reconocieron los primeros misioneros de Roma.

Léase el artículo de A. de Verdilhac, «Le Mexique et la civilisation astèque» (Bibliotheque Universelle,—Abril 1886).

Lo que constituyó el fondo del culto primitivo es el sacrificio.

En esas hecatombes de víctimas humanas, en esos suplicios crueles, en esa desolladura de los hombres no hay otra cosa que carácter sombrio, terrible, instinto pervertido, sed de sangre y ferocidad natural, hay necesidad de *expiacion* en el sentimiento del mal dolorosamente sufrido.

Si debia abolir los sacrificios sangrientos, tenia el cristianismo que satisfacer á esa justicia absoluta, ofreciendo al único sacrificio suficiente, el del Cristo.

Mas de cien mil víctimas por año, mas de cinco *Tzompatli* ó templos llenos de cráneos en Méjico, mas de un millon de individuos consagrados al sacerdotismo no pudieron expiar

Resulta, pues, que la prensa opositora no hace ni dirige la oposicion de la gente pensadora. No sirve sino para los Monges y los lecheros.

Leed, si podeis, los editoriales de sus diarios.—Comparad aquello con un artículo principal del London Times, «The Ihunderer».

Se dice que cuando el *Times* habla con enfasis que el Gobierno tiembla y Lóndres se estremece. Aquí tambien los diarios grandes suelen hacer un esfuerzo colosal y tiemblan... los cajistas!

Hemos pensado algunas veces que un artículo de oposicion lanzado á la calle en tiempo de gran agitacion política ó social debe de ser algo como una tormenta de verano.

Se oye el trueno, nos deslumbra el vívido rayo, pero, en seguida viene la lluvia benéfica que la tierra sedienta bebe con placer, la naturaleza caida se reanima, las flores sonrien y la fruta hermosa refleja su alegria en las gotas de cristal que la adornan.

Creemos que una oposicion inteligente y patriótica no debe de ser puro trueno y todo rayo exterminador.

Debe de llevar tambien el consejo benéfico y saludable, sobre todo indicar un camino práctico, algo salvador si es que quiere tener influencia.

Si se limita, como hasta ahora, á gritar, á declamar y á insultar, llegará el momento en que se la tratará como á los gatos importunos que infestan las azoteas á media noche—se les tirará con la primera cosa que venga á la mano.

F. S. Livingston.

TELEGRAMAS

Córdoba, Junio 4 de 1886.

A FIGARO

Ayer comenzaron los remates en la Esposicion Rural.

Fué nombrado catedrático suplente de Economía Política de la Universidad, el Dr. Ponciano Vivanco.

Hoy se celebraron los funerales del Dr. Santiago Cáceres.

Asistió á ellos una concurrencia distinguida.

A la comida dada al Sr. Gavier por los empleados de Policia, concurrieron el Gobernador de la Provincia, el Ministro Dr. Cárcano, Gefe de Policia, Sr. Juarez y treinta caballeros mas.

Hoy partieron en carruaje y sin comitiva ninguna á visitar las obras de irrigacion de los altos, el Gobernador y Ministro de Gobierno.

Van al campamento en «San Roque».

Corresponsal.

QUISI-COSAS

Nada, la conversacion del dia: la huelga de los lecheros, los aguadores huelguistas.

Y era cosa de ver á don Torcuatro, galera sobre el cogote y revólver en mano gritando en el 11:

—Al que me destape un tarro lo agujereo.

Y la verdad es que ningun huelguista se arrimó á destapárselo.

—

Y mas de verlo era custodiando él solo como caballero manchego, el cargamento que llegaba é iba hácia los mercados.

—Atrás follones, malandrines, lechiclastas, atrás...! Sino atendeis á buenas, atendereis á malas...

Y bastó que hiciera fuego al aire para que los navarros huyeran como si fuesen carlistas ante un ejército de liberales.

—

Y siguió don Torcuatro custodiando los tarros como si fuera oro en polvo «que de las Indias venia».

Y llegó sano y seguro, provocando y salvando peligros, arriesgando y no esquivando la vida.

Hip... hip... hurra á don Torcuato que llegó triunfante.

—

Lo que me extraña y no acierto á comprender es el por qué no se le han hecho manifestaciones de agradecimiento al llegar con sus tarros á los mercados y decir á los pacíficos puesteros, á manera de discurso popular:

—Señoras y señores, yo velo por la salud pública y estoy preparándome de manera que pueda inundaros en leche.

Como el auditorio no aplaudia, D. Torcuato dió tres chupadas á su pucho, le pegó un sopapo á la galera para que se pusiera derecha y se marchó de allí murmurando:

—Son unos bellacos.

—

Al saber Hueyo que el Intendente iba á vender leche á cuatro centavos, mandó emisarios á los mercados con órden de que la compraran toda.

Cuando las familias llegaron, ya no habia.

—

Es el mismo jueguito que han hecho para pue el oro se vaya á las nubes, sirviéndole de instrumento el Banco de la Provincia.

Cuando el oro daba tendencias á la baja, ya tenian ustedes á los emisarios del rochismo comprando y haciéndolo subir otra vez.

—

Uno de los periódicos de Hueyo saca ayer la cuenta de cuánto ha ganado su patron con abastecer al municipio en estos dias á 50 centavos la cuarta.

Unos ochenta y tantos pesos!...

Y que por esa bicoca todo un Presidente de Banco haya hecho lo que ha hecho!

—

Una reflexion del Intendente:

—Son ya tantas las vacas lecheras que me han ofrecido que me veré precisado á convertir la plaza de Mayo en tambo... No, Canejo... ¿Y si me comen las palmeras?

—

De cómo un grano de arena suele mirarse como una montaña,

Ya andan creyendo por ahí que la Municipalidad se va á meter á lechera.

No sean tontos... Eso de la cuarta á 4 centavos es ilusion de óptica.

Se dice; pero no se hace.

—

Yo me preguntaba:—¿Qué analogia ó simpatia tienen los lecheros con los aguadores que á un mismo tiempo se declaran en huelga?

Será porque el uno complementa al otro por aquello de que no hay leche sin agua?

—

La mayor parte de los aguadores huelguistas han hocicado ya. Solo piden que se les dé garantias contra los que no hocican.

Don Torcuato les ha prometido custodiarlos.

—

Un colmo de estupidez.—Que el corresponsal de la *Sabana*, Ortega Munilla, diga que Tomasito St. G. Amstrong es una ilustracion americana!

Cuando menos le ha dado algun banquete.

—

Mientras el Intendente Municipal hacia vender en los mercados leche á 4 centavos, los huelguistas la mandaban gratis á las casas de caridad.

¿Si es que querrán estos ahora entrar en competencia con el Intendente, á quien malos intencionados ya andan llamándole el lechero mayor?

Si, pues, como los vapores de la carrera al Uruguay que hasta llevan de balde y dan dinero encima.

—

—Cuándo renuncia Achával? — preguntóse delante de Damico, y *alguien* que allí estaba contestó:

—Cuando concluya de remover las autoridades que puedan serle hostiles ó imparciales.

Y Damico ni se dió por entendido.

Si es muy imparcial; pero muy imparcial el señor Gobernador.

—

Le prevengo á Rocha que Lucius anda diciendo por ahí que sino lo nombra á él tambien le va á armar revolucion.

Tome sus medidas porque Lucius es un revolucionario implacable.

CUASIMODO.

URUGUAY

Junio 1° de 1886

Querido FÍGARO:

Cacareo

—

Hablo, señor, por lo sério,
La violencia y el fraude,
No puede ser permitido
Sino á Rocha en Buenos Aires,
Pues con Daza en Catamarca
Fuera colmo de barbárie.
Sépanse sus señorías
Que nosotros federales,
Guardamos á don Bernardo
Metido en escaparate,
Y señor en Catamarca,
Sin fijarse en un donaire
A medio hablar lo dejaron
Con el verbo en el gaznate
Y allí seguido el espiche
Como tiro que no sale
De entonces hemos pedido
Al hombre que continuase
Y solo lograr pudimos,
Que haya escrito con vinagre
Varias cartas-manifiestos
Que han hecho el manifestarles
Una bandera argentina
Tan llorona como amable.
En la China, en el Mogol,
En Turquía, en cualquier parte,
Si asomara las narices
Don Bernardo para hablarles,
Le abrazaban sin mas remedio
Como Santo en los altares;
Y en Catamarca—beduinos!
Le revolvieron el mate
De suerte que ya no atina
Sino á escribir disparates.
Despues de este via-crucis,
El rey de los federales,
Que pegado á el ministerio
Para pescar mas en grande,
Con toda la comitiva,
En aguas presidenciales,
Perdió pan y perdió perro
Como todo el mundo sabe
Y como es inconcuso
Que á la raya de un desastre
Corren siempre aparejados
Otras mas piramidales
Seria ya mucha broma
Que vosotros aprobaseis,
Esos diplomas de Daza
Que son clavos que nos parten.
Señores, vosotros todos
Sabeis que los federales
Por medio de la mazorca,
Por el fuego y con la sangre
Solemos sentar en firme
Las mas amplias libertades,
Y es por esto que les pido
Que nuestros principios salven,
Consintiéndonos la gloria
Que ha de hacernos inmortales
De dejarnos meter mano
Con uñas pero sin guante
A los negocios de Estado
Y en las arcas nacionales.

GIL-BLAS.

COSAS DE CASA

Un colega dá la noticia de que ha sido destituida en masa la Municipalidad de Lomas de Zamora, debido á los escándalos y fraudes que venia cometiendo.

No ha de ser, indudablemente, ese el motivo verdadero sino el de que esa Municipalidad no inspiraba entera confianza al Ministro de Gobierno, Dr. Achával, para sus trabajos del porvenir.

Si por escandalosos fraudes se fuera á destituir autoridades locales de la Provincia, seguramente que no quedaba una sola en el puesto en que se halla.

Corre, por ejemplo, y estos son en general los procederes que está observando el Ministro Achával, con consentimiento tácito del de los lujos históricos:—llegó á su oído que el Juez de Paz de Flores simpatizaba con la candidatura de Máximo Paz.

Sí? Pues que presente su renuucia ó lo renuncio yo mismo.

Y así fué: conocida por él la resolucion del Ministro presentó su renuncia.

A quién nombra en su lugar el doctor Achaval? A un pariente cercano suyo en quien tiene enterísima confianza.

Por su parte el Presidente del Banco de la Provincia, cumpliendo órdenes expresas de Rocha, prohibe terminantemente á los empleados sucursales sean pacistas, como ha acontecido con el Gerente en 9 de Julio, á quien lo ha puesto en la alternativa de renunciar á su empleo ó renunciar de ser pacista.

Como á este hay otros muchos á quienes se ha ordenado lo mismo:—O dejar de ser pacistas ó quedar cesantes.

Con seiscientas cuartas de leche creyó el señor Intendente que iba á abastecer ayer á toda la poblacion de la Capital.

Se olvidó de agregarle aunque mas no fuera que un par de ceros á la derecha.

De todos los tran-vías el que mas se burla del público y está peor servido, es indudablemente el que vá á Flores. Los otros cumplen en algo las últimas disposiciones de la Intendencia; pero ese ninguna.

Ahora ha dado en una maña muy bonita. Si llega algun coche retrasado no dá la vuelta como está obligado por la plaza de Mayo, sinó que toma la calle de Perú, sigue por esta hasta la de Rivadavia y de ahí al Once.

Como es natural, los pasageros se cansan de esperar hasta que algun alma caritativa le indica lo que pasa.

Y se dirá: —¿Què hacen con los pasageros que van á la plaza?

—Áh, los pasageros que van á la plaza están *obligados* á bajarse en la calle Alsina y subir en el primero que venga y lleve aquel destino.

Pero la empresa es equitativa: no cobra doble pasage.

Anoche ha debido reunírse nuevamente el Concejo Delíberante para tratar sobre la cuestion del dia, huelga de lecheros y medidas tomadas para reprimir los abusos y perjuicios.

Se anunciaba que el Intendente asistiria.

Entonces de seguro que ha de haber habido toros.

Los ilustres anónimos del diario de Hueyo, pretendiendo desviar la opinion hecha con respecto á los verdaderos móviles, causas y efectos de las huelgas, dicen que de lo que se trata es de hacer saltar á don Torcuatro Alvear!!

Y agregan:—«Porque sí bien Alvear hace grutas no deja de hacer pillerias»

Suponiendo, lo que es mucho suponer, que fuera cierto lo que no es cierto y que se le quiere hacer saltar como si fuera langosta ú otro animalito saltante;

Suponiendo que es verdad lo que es verdad, que ní las hace ni las deja hacer, ¿creen esos ilustres anónimos que el que viniera despues habria de dejar de ser tan digno como puede serlo el Sr. Alvear?

Si fuera á buscarse en el rochismo, sería difícil; pero como no puede ser...

La novedad del dia va á ser mañana á la tarde en el Nacional con la repeticion de la zarzuela LA VUELTA AL MUNDO que con tanto éxito para la empresa como para los artistas ha sido puesta en escena.

El mundo infantil está de grandes fiestas, pues.

SECCION AMENA

El Espíritu Santo

—

(CUENTO)

—

El cura del lugar habia muerto y vino á reemplazarlo otro cura, como era regular.

Los buenos feligreses, llenos de sentimiento cariñoso y respetuoso por su antiguo párroco, propalaron la voz de que era casi imposible reemplazarlo por sus virtudes honestas y por los milagros que solió hacer en vida, muriendo en olor de santidad.

Llegaron á oidos del reemplazante los runrunes y se rascó el cogote pensando que algo muy maravilloso tenia que hacer para captarse la voluntad de aquella gente sencilla.

Qué diablos, sin aquellas voluntades faltaría el buen vino, los hermosos capones, los cerdos en el corral, las sabrosas tortas y sobre todo, los estipendios numerosos por las misas.

Luego que las devotas no asistirían al confesonario y le sería difícil entónces dominar á los buenos labriegos con el conocimiento de sus secretos mas intimos.

Nada, era necesario inventar algo muy gordo.

Llamó al sacristan y tuvo con él una conferencia á puerta cerrada, como ahora dicen que se acostumbra.

Preguntóle, escudriñóle y se enteró hasta de los mínimos detalles de la vida que llevaba su antecesor y cómo se las compuso para que tanto y tan bien lo recordasen, y despues de todo ello puso cara de pascuas y restregóse las manos con satisfaccion.

—Con que esos eran los milagros del padre aquel?... le preguntó al sacristan.

—Si, señor.

—Pues, hombre, yo me preparo á hacerles uno que no estaba en sus libros y para ello cuento contigo...

—Hasta el campanario, señor cura.

—Mira, te vas luego á la iglesia, y sin que nadie te vea, colocas un hilo negro que vaya desde la ventanilla que hay junto á la cúpula hasta la cabecera del púlpito. Lo amarras bien y...

—Y despues, ¿qué hago, señor cura?

—Despues... Mira, te vas un poco lejos del pueblo, te compras un pichon tierno de paloma y te lo traes sin que nadie lo vea...

—Bien, señor cura. Y despues?

—Despues, cuando yo empiece el sermon, te subes con él al campanario; te colocas junto al hilo y cuando yo diga:—*El Espíritu Santo se posó sobre la frente de Jesu-Cristo*,—me sueltas el palomo, de manera que por medio del hilo venga á colocarse encima de mi cabeza. ¿Entiendes?

—Me deja vuesa merced lleno de asombro. De esta hecha todo el pueblo lo va á tener á vuesa merced por el cura mas milagroso del orbe. Con que deme para comprar el Espíritu Santo y ya me preparo á gozar del asombro que va á producir.

Llegó la tarde y todo estaba preparado.

Poco á poco la nave de la iglesia fuése llenando de feligreses, quienes no iban muy dispuestos á simpatizar con el nuevo párroco, y aunque devotos y persignados con el agua bendita, murmuraban entre rezo y rezo de aquel *intruso* que allí les habia ido sin llegar precedido de ninguna taumaturgia.

El sacristan encendió algunas velas y cuando vió que el señor cura subia al púlpito, se encaminó al campanario, llevando escondida el avecilla que iba á representar el principal papel.

Por el camino íbale diciendo:—A ver como te portas, buena alhaja, que me has costado un sentido... con lo que me ha sobrado apenas me alcanzó para unas copas. Este señor cura parece liendre... ¡Debe ser un pez!... Y es que así me gustan á mi los hombres... Se van á quedar tamañitos!...

Eh, no lo dije?... Si casi no necesitamos órgano... A estos malditos micifus y zapirones siempre se les antoja venir aquí á hacer música ... Zape, condenados! ... Zape! ... Pues no se van... Con tal de que se callen... Me pondré en cluquilla para escuchar mejor.

Parece que el sermon va á ser largo porque segun me dijo ahora mismo el señor cura pensaba echar mano de toda su sapiencia... Pues me ha entrado sueño... aaah!... Hola, ya ha empezado... Habla muy bajo y muy de prisa, casi no le entiendo... aaah!... Maldito sueño... como va largo antes de que... pues... bien puedo... aaah!

El sacristan se quedó dormitando hasta que una voz fuerte y sonora lo despertó de repente.

—*El Espíritu Santo se posó sobre la frente de Jesu-Cristo!*

—Demonio, ya vino la cosa!... ¿Dónde está el palomo? Pero si yo lo tenia aquí ahora mismo!...

Y la voz repetia:

—Si, amados feligreses, *el Espíritu Santo se posó sobre la frente de Jesu-Cristo...*

Y el cura elevaba sus manos crispadas y su vista ansiosa hácia la cúpula.

—Pero, señor, si ahora mismo lo tenia yo aquí!... repetia el sacristan sudando la gota gorda, mientras los feligreses, notando aquel destemplamiento de voces, ibanse imaginando que el nuevo párroco estuviera atacado de algun mal.

—Porque cuando *el Espíritu Santo se posó sobre la frente de Jesu-Cristo...*

—Ah, condenado... allí se lo lleva aquel demonio... Y que hago yo ahora?

—*El Espíritu Santo... sí, el Espíritu Santo...* vociferaba el sacerdote...

—Pues ya debia saber el señor cura que algo ocurre cuando no cae...

—Era *el Espíritu Santo!!!*

—Pues, señor, no hay mas: tengo que decirle lo que pasa.

Y sacando la cabeza por la ventanilla con asombro de los feligreses, dijo, dirigiéndose al púlpito.

—Padre cura, es inútil que espere vuesa merced al Espíritu Santo porque el Espíritu Santo se lo ha comido el gato!

ADAM.

IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

NTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
RIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
TRACCIONES sin dolor absolutamente pa- ra los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

CATEDRAL AL NORTE

Se avisa á nuestros correligionarios que la Secretaría de este Centro ha quedado instalada en la calle 25 de Mayo N° 242. Estará abierta desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Los Secretarios.

PARROQUIA DE LA CONCEPCION

Se avisa á los correligionarios de la Parroquia que la Secretaría se ha trasladado á la calle Tacuarí 450 y que permanecerá abierta todos los dias de 7 á 10 p. m.
Los Secretarios.

CAMPO NEUTRAL

FEDERICO R. CUÑADO

MÉDICO-CIRUJANO

Avisa á su clientela que ha trasladado su estudio á la calle Santiago del Estero N° 435. Dá consultas todos los dias de 3 á 5.
N° 188—m28 vjl1.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa FERRARI.—Director, caballero N. Bassi.—Funcion para el 5 del corriente.
9ª funcion de abono, la ópera en 4 actos RIGOLETTO
Cuerpo de baile, coros, banda y comparsas.
A las 8 en punto.
Precio por noche: Palcos altos con 4 entradas 30 nacionales, id de cazuela 4 id 15 id, tertulia-balcon con entrada 9 id, id alta id 6 id, id de orquesta id 6 id, luneta de cazuela id 1.40 id, asiento de paraiso id 2 id, entrada general 2 id, id de paraiso 0 80, id de cazuela 0.60 centavos.

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.
Viérnes 4—23ª funcion de abono: Extreno en la temporada del viaje inverosímil de gran espectáculo, puesto en escena por primera vez en esta ciudad, en actos y 15 cuadros, imitacion del célebre romance y produccion de la brillante pluma del reputado escritor Julio Verne:
LA VUELTA AL MUNDO
PREVENCION—Las delanteras de Paraiso que desde esta fecha estarán numeradas, tendrán el precio de 80 centavos.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Junio 3—por cuarta vez el grandioso suceso
L'ETUDIANT PAUVRE
En ensayo: «Orphée aux enfers».
Está abierto un abono de 40 funciones, con una rebaja de 20 °/.—*La Empresa.*

Politeama Humberto I—Calle Europa y Piedras—Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica, director D. Pablo Raffetto (a) 40 onzas.
Dos compañías unidas.
Funcion todas las noches con variacion de programa y un sin número de pantomimas nuevas. Domingo y dias festivos, dos funciones.

La Florida—Domingo 7 de Junio. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.
Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.
Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.
Nota—Habrá Romerias todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. fl1 perm.

Piezas Se alquilan, una, dos ó mas en la calle Defensa núm. 494.
Ocurrir allí que encontrarán con quien tratar.

Casa quinta en Flores El que tenga y quiera una casa quinta en el predicho partido de Flores, y quiera alquilarla por un año, con ó sin contrato, puede ocurrir á cualquier hora del dia en esta imprenta donde encontrará el interesado.
Se desea que no diste mucho del tranvia y que su precio sea módico.

Apuesta Se ruega á D. J. C. S. pague la apuesta que tiene pendiente con el que firma, (cuyas iniciales conoce).
Si así no lo hace, daré detalles que no le serán agradables.—Buenos Aires, Junio 3 de 1886.—E. D. V.
N° 194—jn3v5.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chata que ha sido encontrada abandonada como á seis leguas de la sub-Prefectura del puerto La Paz y que actualmente está depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: siete varas de largo por dos de ancho.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—P. A. J. Goyena, oficial mayor. N.—m2 vj5

Prefectura Marítima Por el persente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cinco ó seis embarcaciones menores que han sido encontradas abandonadas y que existen depositadas en la Sub-Prefectura del puerto de La Plata, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado á reclamarlas se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. L. ml vjn 4.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el «Arroyo Verde» (jurisdiccion de la Sud-Prefectura del Puerto de la Paz) y que actualmente se encuentra depositado en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes. Dicho bote está pintado de blanco y es de las dimensiones siguientes: 18 piés de largo, 6 id de manga, 2 id de puntal.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1886.—P. A. *Goyeaa*, Oficial mayor. E E—m21 vjn19

Pulsera perdida A la persona que habiendo encontrado una pulsera de oro con nueve perlas, estraviada en la Cazuela del Teatro Colon ó á la salida de él, la noche del 25 de Mayo, la devuelva en la casa de calle Rodriguez Peña 595 (altos) se le dará una buena gratificacion. N° 187—m27 v28.

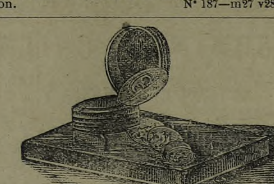

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

A. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean
al estado nuevo
las cortinas de muselina
como tambien se limpia
toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

COLCHAS COLCHADAS

FORRADAS EN SEDA

FRAZADAS DE LANA

Y

COLCHADAS

CRETONA DE LA INDIA

A TODOS PRECIOS

En la tienda y depósito de alfombras

204—CHACABUCO—204

ENTRE MORENO Y BELGRANO

N° 170—m11 jn 11.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Mucama Se necesita una que tenga buenas recomendaciones.—Dirijirse Santa-Fé 362.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—T. DE VEYGA, Oficial 1°. Ñ—m2 v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para la conduccion de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos diariamente cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril en el mismo punto y vice-versa.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Junio á las 3 p m.—A. *Belmonte*, Secretario General. KK—j1° v30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por vapor mensagerias y correo á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Junio á las 3 p. m.—A. BELMONTE Secretario General. J. J.—m28 vju20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballe durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Posadas y Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Junio á las 3 p. m. —I. DE VEIGA, oficial 1° S—m11—vJn9

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales en la 1ª línea y dos en la segunda
1ª línea (por mensagerias) Salta á Campo Santo.
2ª » (por correos á caballos) Campo Santo á Oran.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Junio de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. B. B.—m16 vjn14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos, cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé y la Estacion del Ferro-carril y el Puerto de la misma ciudad.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Junio á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. I—m14jn12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en combinacion con los vapores que hacen la carrera á Corrientes entre la Colonia Mal Abrigo y el puerto del mismo nombre.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 31 de Mayo á las 3 p. m.—T. DE VEYGA, Oficial 1° Ñ—m2—v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de San Nicolás y la Estacion del Ferro-carril de la misma ciudad.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Junio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O—m4 v jn3

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla Correos y Correos á caballo durante un año haciendo:
1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.
2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.
3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.
4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.
5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.
6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.
7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.
8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.
9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes. Gutierrez. Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.
10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,
11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincenal.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 11 de Juni á las 3 p. m. —I. DE VEIGA, Oficial 1° V—m13 vJn11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre La Rioja y el Departamento de San Blas de los Sauces, pasando por las estafetas de Sanogasta, Anillaco y Aymogasta.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio á las 3 p. m.—I. DE VEIGA, Oficial 1° R.—m10 v Jn8.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Salta y los Valles, Calchaquies tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, Cafalate, El Cármen, Molinos y la Poma.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—I. DE VEIGA, Oficial 1° DD—m. 18 vjun16.

AVISO DE LICITACION

En ejecucion del decreto superior de fecha 14 de Abril último, llámase á propuestas por 30 dias para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de «Monte Hermoso» termine en la Estafeta Nacional de «Las Mostazas».
La distancia entre ambos puntos se calcula en (50) cincuenta kilómetros.
La línea será de un conductor y su construccion se verificará bajo la inmediata vigilancia de la Direccion General de Correos y Telégrafos.
El contratista pondrá los postes, que serán de palma negra,—correrá de su cuenta practicar el desmonte que sea necesario para la línea y para el paso de los guarda hilos.
Quedará obligado á colocar postes de mayor altura, en la márgen de los rios y en los parajes que sea necesario, así como soldar fuertemente las ataduras.
Los materiales de fabricacion europea, como alambres é aisladores y sus accesorios, etc. serán suministrados por la Direccion General y entregados al contratista en Bahia Blanca, siendo de cuenta de este su distribucion conveniente. Asi mismo correrá con la mano de obra y pondrá las herramientas necesarias.
Las propuestas serán hechas en papel sellado de (5 $) cinco pesos y acompañará un certificado del Banco Nacional por el que conste haberse depositado en títulos de crédito y á la órden del Director General, una suma que no baje del 5 °/. del valor total calculado del contrato.
El contratista deberá sujetarse en todo lo demas á las prescripciones de la ley de obras públicas y ocurrirá á la Direccion en procura de todos los demás datos que necesite.
Los licitadores deberán sujetarse en todo á las presentes bases, y toda propuesta que no llene los requisitos exigidos será rechazada al ser presentada.
La Direccion se reserva el derecho de no tomar en consideracion ninguna de las propuestas que se presenten o aceptar la que juzgue mas ventajosa.
Las propuestas serán abiertas en la Direccion en presencia de los interesados el dia 30 de Junio á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* LL—jn30

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fàcil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Màquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los intereeados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 2.

Mayo 3 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites.
Oficial.

P.—m 5vjn3

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 495 pares de botines con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podran ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 1°.

Mayo 24 de 1886.

P. A.
Calixto S. Benitez.
Oficial 1°.

II—m15 vj2.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/₀
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral	7	°/₀
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m 1-perm. Secretario.

Chocolate.
A. Godet

al perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1° de Junio sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f 1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

DAVID GARCÍA

JUDICIAL

DE UNA CASA SITUADA EN LA CALLE MORENO NÚM. 916

BARRIO INMEJORABLE

Perteneciente á la testamentaría de don Isidoro Lorea. Títulos superiores, tasada en 12,360 nacionales, 2/3 partes base para la venta $240.

El domingo 6 de Junio á las 3 p. m., procederé á vender en público remate, el dia y hora indicado por órden del señor Juez doctor Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la indicada testamentaría la casa arribo indicada, compuesta de 7 piezas de material, siendo una de estas de madera, pisos de baldosa incluyendo 2 zaguanes, los patios de ladrillo umbrales de mármol, puertas de pino, tirantas de Urunday, 3 grandes y hermosas ventanas á la calle, puerta de fierro que divide el fondo, 2 grandes parrales con zarzo de fierro en el primer patio y fondo, pozo de balde, midiendo su terreno mts. 10.60 de frente al Norte por id 55.60 de fondo al Sud tasada en 12,360 nacionales. Previniéndose que no se admitira oferta que no exeda de las 2/3 parte de su tasacion. Por datos á la secretaría del Escribano Novaro ó al martillero Moreno 115 Nota. El comprador entregará el 5 °/₀ como garantía al firmar el boleto de compra-venta.

N° 162—m5 vj6

T. SALVADOR

JUDICIAL

DE BUENOS MUEBLES

EN LA CASA

CALLE CORRIENTES 262

EL LÚNES 14 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

Procederé á la venta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y pertenecientes á la testamentaría de la señora doña Casimira Cordero de Lauth, todos los muebles existentes en dicha casa, como ser: sala, dormitorios, comedor, etc., etc.

N° 176—m14 vj14.

LUIS M. GARCÍA

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS DEL CONCURSO FORMADO

Á LOS SEÑORES

GRENWALD Y SAND

GRAL. LAVALLE 127

POR ÓRDEN

del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño

EL MIÉRCOLES 2 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

Procederé á rematar á la mas alta postura y dinero al contado, todas las existencias de dicho concurso que son las siguientes: 20 cjs licor Eucalyptol, 20 botellas licores surtidos, un escritorio ministro, una biblioteca nogal, un sofá, 2 sillones, 4 sillas nogal, un armario, un juego libros en blanco, una caja de fierro y varios otros artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

ENSEGUIDA

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

PERTENECIENTES AL CONCURSO

del señor don

Pedro de Aloyso

POR ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE COMERCIO, DR. LÁRSEN DEL CASTAÑO

GRAL. LAVALLE 127

Coñac varias marcas, Rom id, Bitter, Fernet, Vermouth varias marcas, velas estearina, conservas varias marcas, dos tercios conteniendo restos de yerba, un resto porotos, 1 id garbanzos, 1 bolsa fariña y 22 cajas galletitas Bagley y Union.

N° 185—m26 vj 2.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1409

JUDICIAL

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DEL SEÑOR

Don Cándido Luezo

CALLE BOLÍVAR

ESQUINA A CHILE

SURTIDO GENERAL

De bebidas, conservas, cristalería, loza, &.

ADEMÁS

Armazones
Mostrador
Balanza
Gas
Vidrieras
Y enseres

EL VIÉRNES 4 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

(Suspendido hasta nuevo aviso por órden judicial).

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las existencias del almacen situado calle Bolívar esquina á la de Chile, y cuyo pormenor por lo estenso no detallamos.

Ojo!—El viérnes 4 de Junio á las 12.

HH—m23 vj4.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD NUMS. 1637 Y 1639

A TRES CUADRAS

DE LA ESTACION ONCE SETIEMBRE

mts. 8.66 de frente al Sud por mts. 63.10 de fondo al Norte, cada casa

Base de venta por las dos casas

11,250 NACIONALES

EL JUÉVES 3 DE JUNIO

A las 3 de la tarde

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace aber que en la ejecucion seguida por D.ª Virginia Ibañez de Dorrego contra su esposo D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido nombrado el martillero D. Ramon Gomez para que proceda á la venta en público remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 11.250 ps. m/n.—estando facultado el martillero para vender las referidas casas en un solo lote ó separadamente.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1886.—*José Agustin Novaro.*—Escribano Secretario.—Estas casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitaciones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida número 22.

X—m 13vjn3

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina doctor don Gabriel Lársen del Castaño se cita á **Don Ramon Villanueva** por medio del presente que se publicará quince veces á fin de que en el término de veinte dias comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del Escribano don Ramon Peralta á practicar el reconocimiento de una forma que suscribe un pagaré valor de 440 pesos moneda nacional que ha sido presentado en juicio por don Benjamin Soldano y el cual tambien está formado por don Augusto D. Acosta—bajo apercibimiento de dársele reconocida en su rebeldía si no concurre.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Miguel Repetto.*—Secretaría de R. Peralta, Cabildo.

113-j-3-v-17

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de seis dias al fallido **D. Santos Veares**, la providencia recaida en el incidente sobre calificacion de una quiebra cuyo tenor es el siguiente:—Mayo 19 de 1886. En virtud del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f. 3 vista, dase por contestado en rebeldía del falido **Santos Veares** él traslado pendiente, y para el Agente Fiscal en vista, notificándose este acto al fallido por los periódicos y por el término de seis dias, haciéndose las publicaciones en los periódicos FIGARO y *La Razon.*—*Larsen del Castaño.*—Ante mi, *Juan Gonzalez.*—Buenos Aires, Mayo 31 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario. Casa de Justicia 2° Patio.

N° 193—jn2v7.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Pedro Castets**, que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Juan Magdaleno en su domicilio, calle de Belgrano núm. 151, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que de acuerdo con lo que dispone el art. 1567 no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez-Comisario don Francisco Gonzalez Arrascaeta, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 591, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores ó cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1886.—M. *Repetto*—Secretaría de R. Peralta, Cabildo.

N° 190—jl° v15.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Aristizabal**, que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el art. 1611 del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario, Cabildo 2° patio.

N° 191—jl° v10.

Por mandato del Dr. D. José Marcó, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de Gualeguay, Provincia de Entre-Rios, en el juicio seguido por D. Gregorio E. Moran con los sucesores de **Dr. D. Juan Lesly y D. Adolfo Saldías, los Sres. Juan Cárrega, Juan Hart, Guillermo Lesly y Dr. Manuel Quintana**, sobre cesacion del condominio que se dice existir entre los nombr dos, respecto de unos campos ubicados en este Departamento, que pertenecieron al finado D. Juan Bautista Alcorta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los precitados sucesores del Dr D. Juan Lesly y D. Adolfo Saldias y los señores Juan Hart, Juan Cárrega, Guillermo Lesly y Dr. Manuel Quintana y demás personas que se consideren con derecho á dichos campos, para que concurran al juicio verbal que tendrá lugar el dia 28 de Junio entrante, á la una p. m. á fin de acordar los medios adecuados á la venta en remate para la cesacion del condominio ó su division, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, y de que se les nombrará por representante al defensor de ausentes, caso de no comparecer.—Gualeguay, Mayo 21 de 1886—*Cristino García*, Escribano actuario.

N° 189—M28 v Jn 26

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **H. W. Lochore y Cia.**, que dentro de quince dias de la fecha, deben presentar al Síndico provisorio don Fransisco I. Villanueva, calle Reconquista núm. 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1594 del Código de Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas, por escrito, al señor Juez-Comisario don Cristian Sommer, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 169, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolívar 21.

N° 180—m14 v23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Antonio Cianni** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1886.—*Federico Molina*—Cabildo.

N° 94—m31 v29.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, doctor D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D.ª Mercedes Basomba**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, 1° Mayo de 1886.—*Manuel Garay.*

N° 158—m. 2 v jn4

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, por el presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D.ª Juana Landeiro de Pereyra**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, (Casa de Justicia) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.*

N° 163—m5 v. j4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Luisa Rodriguez de Arias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1886.—*Eduardo Munilla.*

N° 159—m2 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Vicente Cortavarrio**, ya sean como herederos ó acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

N° 167—m8 vj7.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Massaferro**, y de su esposa **Angela M. Massaferro** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario.

N° 155—a 30 v.m 29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Tomás Villalonga** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arraseallt, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1886—*Juan Gonzalez*, Secretari, Bolivar 11.

N° 173—m13 v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Bercetche**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 1° de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

N° 116—m5 vjn4.